



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR**

DIRECCIÓN: Cl 16 con Cr 17 Hospital Rosario Pumarejo de López. VALLEDUPAR, CESAR  
TELEFONO: 57 6055712337 - Telefonía IP 6014069944/77 extensión 3735-3738-3739-3736-3737

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**

**Número único de informe: UBVALVA-DSCE-02734-2023**

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR. 18 de julio de 2023  
OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2023-07-18. Ref: Noticia criminal 200016001075202316698 -  
AUTORIDAD SOLICITANTE: EDNA MARGARITA CARRILLO QUIROZ  
SALA DE ATENCION AL USUARIO  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
AUTORIDAD DESTINATARIA: EDNA MARGARITA CARRILLO QUIROZ  
SALA DE ATENCION AL USUARIO  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
CARRERA 17 N° 18-05 EDIFICIO OLIMPIA  
VALLEDUPAR, CESAR  
NOMBRE EXAMINADO: EMMA ELISA CORDOBA RADA  
IDENTIFICACIÓN: CC 1065660479  
EDAD REFERIDA: 29 años  
ASUNTO: Lesiones

**Metodología:**

- La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy martes 18 de julio de 2023 a las 17:49 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO.

**RELATO DE LOS HECHOS:**

La examinada refiere que " refiere que ayer una vecina la indispuso con otra y ella fue golpeada por el hijo de una delas vecina. No recibió atención medica.

**ANTECEDENTES:** Médico legales: niega. Sociales: niega. Familiares: niega. Patológicos: niega. Quirúrgicos: niega. Traumáticos: niega. Hospitalarios: niega. Psiquiátricos: niega. Toxicológicos: niega.

Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. Menarquia: 11 años. Ciclos: amenorrea secundaria. Fecha de la última menstruación: 2014-10-05. Gravidéz: 4. Partos: 1.. Abortos: 3. . Cesáreas: 1. Vivos: 1.  
Utiliza Implantes hormonales como método anticonceptivo.

**EXAMEN MÉDICO LEGAL**

ALBERTO NAVARRO JULIO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

*Aportamos a la justicia en favor de la vida*

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**  
**Número único de informe: UBVALVA-DSCE-02734-2023**



DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 82 kg. Talla: 155 cm.  
Aspecto general: Buen aspecto general, ingresa caminando por sus propios medios al consultorio, hemo dinámicamente se observa normal

- Descripción de hallazgos
- Examen mental: Consciente, orientada. Porte y actitud normales. Lenguaje fluido y coherente. Memoria conservada. Juicio lógico., razonamiento lógico. Atención Normal
  - Neurológico: Sin déficit motor ni sensitivo. Reflejos normales
  - Organos de los sentidos: Sin lesiones
  - Cara, cabeza, cuello: No se observan alteraciones. Cara simétrica. Cuero cabelludo sin lesiones. Cuello móvil sin alteraciones
  - Cavidad oral: Mucosa Húmeda, normal.
  - ORL: No se observan alteraciones
  - Tórax: Simétrico. Ruidos cardíacos normales, sin sobre agregados. Ventilación pulmonar normal
  - Abdomen: Blando depresible, sin visceromegalias
  - Espalda: Excoriación profunda secretarte con equimosis perilesional de 4 cm de diámetro en región supra escapular izquierda.

**ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES**

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CATORCE (14) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de su despacho. Secuelas médico legales a determinar...

Atentamente,

**ALBERTO NAVARRO JULIO**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

*Aportamos a la justicia en favor de la vida*

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

18/07/2023 17:59

Caso: UBVALVA-DSCE-02650-C-2023

Pag. 2 de 2

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN